



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 5 de Diciembre de 1984.

Expediente Nº B494/84.

RES. Nº 367/84.

VISTO:

La presentación efectuada por los alumnos de la asignatura ELECTRO
MAGNETISMO, de la carrera de la Licenciatura en Física, en el sentido 7
de prorrogar las actividades académicas hasta el próximo mes de febrero;

Que, la cátedra en cuestión hace suyo el pedido y solicita se haga
lugar a lo solicitado, fundamenta dicha actitud en el hecho cierto y //
concreto de que las actividades académicas de la misma comenzaron con //
una cierta demora motivada por los hechos que apunta a fs. 1 (in fine)
de estos actuados;

Que el Departamento de Física considera viable la petición;

POR ELLO:

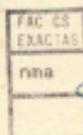
Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 7º de la
Ley Nº 23.068;

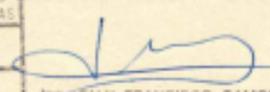
EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

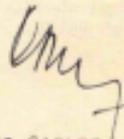
ARTICULO 1º: Autorizar a la extensión de las actividades académicas de
la cátedra ELECTROMAGNETISMO, en un todo de acuerdo a lo explicitado en
el exordio de la presente, hasta el próximo 10 de febrero de 1985.-

ARTICULO 2º: Hágase saber a Dirección de Alumnos y siga a Secretaría /
Académica a sus efectos. Cumplido, ARCHIVARSE.-




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
D.E. 10794/2408
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. BASTRE
DECANO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas